

DECRETO Nº 206/20

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Asociación de Bombero Voluntarios de Villanueva, Sr. Escapil, Juan Martin, solicitando autorización para poner en circulación una rifa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.403 faculta a la Autoridad Municipal, para conceder permiso a las Instituciones de Bien Público para vender y/o poner en circulación rifas en el distrito, debiendo ajustarse a los términos de la Ordenanza Nº 53/92;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Asociación de Bombero Voluntarios de Villanueva a poner en circulación una rifa con el objeto de recaudar fondos para la Asociación.-----

ARTICULO 2º: Se emitirán mil (1.000) números, con un valor de pesos doscientos (\$200,00), cada uno.-----

ARTICULO 3º: La cual tendrá como premio:

- 1º premio: orden de compra por \$30.000
- 2º premio: orden de compra por \$20.000
- 3º premio: orden de compra por \$10.000

A sortearse por última jugada de la Lotería Nacional Nocturna del día 22 de Agosto del 2020.

También contara con premios mensuales de pesos mil (\$1.000,00), siendo sorteados el último sábado de cada mes por la lotería nacional nocturna de los meses de abril mayo, junio y julio del corriente año.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la entidad solicitante y archívese.-----

RANCHOS, 18 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz